



Ayuntamiento de Siles

*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria

Fecha:

11 de abril de 2024

Duración:

Desde las 14:00 hasta las 14:11

Lugar:

Salón de Plenos

Presidida por:

FRANCISCO JAVIER BERMUDEZ CARRILLO

Secretario:

MARIA SOLEDAD LLANAS REMIRO

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	AMALIA GARCÍA RODA	SÍ
	ANA M ^a GARRIDO RUS	SÍ
	FRANCISCO JAVIER AGUIRRE PÉREZ	SÍ
	FRANCISCO JAVIER BERMUDEZ CARRILLO	SÍ
	FRANCISCO MARTINEZ SANCHEZ	SÍ
	FÉLIX JAVIER LÓPEZ HERREROS	SÍ
	JOSÉ LÓPEZ SAMBLÁS	SÍ
	JOSÉ MANUEL AGUILAR ALVAREZ	NO
	LORENA AGUIRRE FERNÁNDEZ	NO
	MANUELA CALLEJA HIGUERA	SÍ
	NATALIA GALARZO CANO	SÍ



Ayuntamiento de Siles

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Vistas el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 13 de abril de 2024, queda aprobada tal y como aparece redactada por unanimidad de los asistentes.

Expediente 402/2024. Modificación de créditos N° 3/2024, créditos extraordinarios/suplementos de crédito financiados mediante bajas de crédito de otras aplicaciones. Acuerdo aprobación

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas (Fondo de Contingencia), cuyas dotaciones se estiman reducibles, según queda justificado en la Memoria que acompaña a la presente resolución.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Memoria de Alcaldía, Informes Jurídico y de Intervención.

Visto el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 22 marzo 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Especial de Cuentas, la Corporación municipal adopta por unanimidad de los asistentes (9 de los 11 que de hecho y derecho la componen), adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios/suplementos de crédito financiados mediante bajas de crédito de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas (Fondo de Contingencia), de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Progr	Par	Denominación partida	Impor
-------	-----	----------------------	-------



Ayuntamiento de Siles

ama	tida		te
9200	12009	Otras remuneraciones. Atrasos bolsa vinculación 9.1. Personal administrativo y limpieza	2.282,01
1320	12009	Otras remuneraciones. Atrasos policía local	852,50
3230	13003	Otras remuneraciones. Atrasos bolsa vinculación 3.1. Personal guardería, animación sociocultural y deportes.	1.221,16
4320	13003	Otras remuneraciones. Atrasos personal información turística.	157,01
9200	12103	Servicios extraordinarios personal funcionario	1.487,32
		Suma	6.000,00

FINANCIACIÓN

Bajas en aplicaciones de gastos

Progr ama	Part ida	Denominación partida	Impor te
9290	50000	Fondo de contingencia. Art. 31 LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera	6.000,00
		Suma	6.000,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Expediente 233/2024. Alteraciones de Bienes. Expediente Aprobación inicial de la desafectación del bien Polígono 6 Parcela 104 (antiguo vertedero), cambiando su calificación de bien de servicio público a bien patrimonial.



Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Considerando que con fecha 14/02/2024 se dicta Providencia de Alcaldía que, considera necesario **cambiar la calificación jurídica del mismo de bien de dominio público a bien patrimonial**, al haber dejado de cumplir la finalidad pública a la que estaba destinado (vertedero municipal) y poder tramitar posteriormente expediente de cesión de uso temporal (art. 78 Reglamento de Bienes de Andalucía) a solicitud de la Sociedad de Caza Alto Guadalimar de Siles, para destinarlo a Zona de campeo de perros.

Y se considera necesario iniciar expediente de desafectación.

Considerando que con fecha 15/02/2024, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la desafectación del bien de dominio público a patrimonial.

Considerando que con fecha 19/02/2024, se emitió informe por los Servicios Técnicos sobre la oportunidad o necesidad de la desafectación del bien, según la Legislación vigente.

Considerando que con fecha 15/02/2024, se solicitó nota simple acreditativa de la inscripción de dicho bien en el Registro de la Propiedad de Orcera y, con fecha 14/03/2024, se emitió certificado de Secretaría sobre la anotación del bien en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 08/04/2024 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en concordancia con los artículos 22.2 I) y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Alcaldía, adopta por *unanimidad de los asistentes (9 de lo11 que de hecho y derecho lo componen)* el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la desafectación del bien

Denominación "Antiguo vertedero municipal" (Hoy clausurado)

Paraje Hoya del Pino (Polígono 6 Parcela)

Referencia catastral: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Datos registrales: Tomo 440 Libro 50 Folio 174 Inscripción 2ª Finca 3785

propiedad de este Ayuntamiento*,* cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

SEGUNDO. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.



Asimismo, el expediente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://siles.sedelectronica.es>].

Expediente 548/2024. CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "HUB DE DIGITALIZACIÓN TURÍSTICA DEL COMÚN DE SEGURA. Acuerdo de aprobación

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Visto el **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "HUB DE DIGITALIZACIÓN TURÍSTICA DEL COMÚN DE SEGURA"**, cuyo objeto es formalizar la creación de la Agrupación de Entidades Locales para la ejecución del proyecto "HUB DE DIGITALIZACIÓN TURÍSTICA DEL COMÚN DE SEGURA", al amparo de lo previsto en el artículo 11.3, párrafo segundo, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a fin de gestionar e implementar eficazmente el proyecto "HUB DE DIGITALIZACIÓN TURÍSTICA DEL COMÚN DE SEGURA" (en adelante, el proyecto), subvencionado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el marco de la convocatoria 2022 de subvenciones para la financiación de proyectos promovidos por Entidades Locales para la innovación territorial y la reactivación de la actividad económica y la lucha contra la despoblación, regulada por la Orden TED/1358/2021, de 1 de diciembre.

Visto que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico publicó el 13 de diciembre de 2022 la Orden por la que se resolvió la convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos promovidos por Entidades locales para la innovación territorial y la reactivación de la actividad socioeconómica y la lucha contra la despoblación, durante el ejercicio de 2022.

Visto que dicha Orden otorgó al proyecto una subvención de 149.003,00 euros, un 70% inferior a la solicitada (500.000 euros).

Vista la reformulación planteada por el Ayuntamiento de Orcera, como Entidad Coordinadora y representante de la Agrupación, con objeto de adecuar el presupuesto del proyecto a la ayuda concedida.

Vista la autorización ministerial que permite la incorporación al proyecto de los Ayuntamientos de Génave y Siles, en sustitución del Ayuntamiento de Hornos.

Vista la necesidad de establecer un protocolo de actuación para la realización conjunta de las contrataciones en el marco del proyecto, en aras de agilizar, simplificar y racionalizar la gestión del proyecto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 31, apartados 2 y 3, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sometido el asunto a votación por unanimidad de los asistentes (9 de los 11 que de hecho y derecho componen la corporación municipal), se acuerda:

PRIMERO. Aprobar la firma del **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "HUB DE DIGITALIZACIÓN TURÍSTICA DEL COMÚN DE SEGURA"**.



Ayuntamiento de Siles

SEGUNDO. Ingresar la aportación del Ayuntamiento de Siles al proyecto (2.759,31 euros) en la cuenta bancaria de la subvención, titularidad del Ayuntamiento de Orcera.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE